Estimado/a Sr/Sra.;

Me complace invitar a su empresa para que, si así lo estima, oferte la contratación menor para el **"CALZADO DE SEGURIDAD RTVA AÑO 2025"**

Nº Expediente: SP10033291

Para ello se adjunta Memoria y Especificaciones Técnicas que rige dicha contratación.

Para cualquier duda o consulta del expediente, se ruega contacte con:

FRANCISCO CHAVES GONZÁLEZ
Jefe de Servicios Generales
fchaves@rtva.es
955054677

Si es de su interés, ruego adjunte su oferta en la plataforma SIREC , siendo el plazo de fin de presentación de ofertas el próximo día 26 de febrero de 2025 a las 10:00 horas..

Atte. Saludos

DPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE RTVA

ALFONSECA CRUZ MARINA - 27287730R

Firmado digitalmente por ALFONSECA CRUZ MARINA - 27287730R
Fecha: 2025.02.14 10:05:31 +01'00'

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de Calzado de Seguridad (botas, zapatos y sandalias) para el personal de la Agencia Publica de la RTVA y su sociedad Filial CSRTV S.A.

1. OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones y características técnicas que han de regir para el suministro del calzado de seguridad para el personal de Agencia Pública Empresarial de la R.T.V.A. y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. (en adelante RTVA) en virtud de lo acordado en las reuniones del Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral y lo programado en las Planificaciones de la Actividad Preventiva anuales correspondientes.

El suministro comprende tres tipos de artículos:

.- Bota de seguridad.

.- Zapato de seguridad

.- Sandalia de seguridad

Para cada uno se propone un precio unitario máximo de licitación.

Quedaran excluidas de manera automática aquellas empresas con ofertas cuyas características técnicas de los suministros no cumplan con los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los modelos y aquellas que superen para cada caso el precio máximo de licitación establecido.

Las cantidades definidas para cada producto son máximas y estimadas para el plazo de vigencia del contrato.

En ningún caso la R.T.V.A. tiene la obligación de agotar el presupuesto establecido ni a comprar las unidades estimadas, RTVA encargará los artículos según las necesidades reales que tenga en cada momento al precio unitario adjudicado.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas mínimas que debe de cumplir el suministro de cada uno de los tipos de calzado, y que se ajustan a lo contemplado en la norma UNE-EN ISO 20345 (calzado de seguridad), son las siguientes:

SUELA:

- Resistencia a la abrasión
- Resistencia a las flexiones

Es copia auténtica de documento electrónico

- Resistencia a los hidrocarburos
- Resistencia al calor
- Adherencia a superficies resbaladizas.
- Resistencia a la torsión
- Resistencia eléctrica en ambiente húmedo mayor que 100 mega ohmios y en ambiente seco menor o igual que 500 mega ohmios,

PIEL:

- Corte en nubuck (piel pulida y suave) con tobillo acolchado (zapato) o collarín ergonómico (bota) para una mejor adaptación
- Impermeable
- Resistente a las flexiones
- Resistente al calor por contacto
- Lengüeta extra acolchada, con fuelle para impermeabilización

DISEÑO Y CONFORT:

- Puntera y plantilla de protección no metálicas.
- Interior: plantilla antiestática, suave revestida con tejido absorbente y transpirable, con parte anterior perforada para optimizar la ventilación.
- Sistema de cierre con cordón y pasadores
- Disponibilidad de tallas desde la 35 a la 48.

La empresas ofertantes deberán presentar de cada modelo de calzado, una ficha técnica del producto que deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos definidos anteriormente, esta debe de entregarse en castellano y además todos los artículos deben disponer de marcado CE (Conformidad Europea).

En caso de que alguno de los requisitos o características no figuren en la ficha técnica, se podrá acreditar la característica mediante cualquier otra documentación como catálogos, certificados de fabricante, etc. que justifiquen debidamente que poseen esas características.

Si durante el tiempo estimado para el contrato la Empresa Adjudicataria (en adelante E.A.) cambiara el modelo de calzado y RTVA comprueba que la calidad de los nuevos suministros no se ajustan a las características y condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones Técnicas, se reservará el derecho de exigir a la E.A. que sustituya los suministros por otros con las mismos características establecidas en este Pliego, manteniendo en todo caso el precio de adjudicación.

4. CONDICIONES EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

La E.A. queda obligada a suministrar el calzado a que se refiere este pliego de acuerdo con las necesidades de RTVA y durante la vigencia del contrato sin posibilidad de imputación de ningún coste extra en concepto de traslado, carga, descarga o devolución en la siguiente dirección:

- Avda. de Canal Sur s/n, San Juan de Aznalfarache, 41920, Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

En el caso de entrega de algún artículo defectuoso o que no cumplan con lo establecido en el pliego y en la oferta, la E.A. tendrá que reponer los artículos sin coste añadido para la RTVA en correcto estado y en un plazo máximo de 30 días naturales. El retraso en los plazos de entrega, supondrá la aplicación de las penalidades establecidas para estos supuestos que serán las siguientes:

.- Si el importe solicitado en el pedido concreto está entre 0 y 1.000 euros, se aplicará a la empresa adjudicada una penalización del 3% del importe solicitado por día de retraso.

.- Si el importe solicitado está entre 1.000 y 10.000 euros, se aplicará a la empresa adjudicada una penalización del 2% del importe solicitado por día de retraso.

RTVA se reserva el derecho a anular los pedidos que no se entreguen en el plazo establecido, notificándolo a la E.A.

El plazo máximo de entrega del suministro será de 90 días a partir de la fecha en la que se haya realizado el pedido.

Pueden ser causa de resolución del contrato:

- No suministrar los artículos en los tiempos indicados durante tres ocasiones consecutivas o durante cinco ocasiones no consecutivas.

- La entrega de tres pedidos que no cumplan con las especificaciones o calidades indicadas en este pliego y con las características de los artículos adjudicados.

5. CANTIDAD Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

En el siguiente cuadro se detallan el número estimado inicialmente de botas, zapatos y sandalias a suministrar, los precios máximos de licitación unitario y total, sin IVA, y el presupuesto máximo total de licitación previsto para el año 2025.

EMPRESA	TIPO DE CALZADO	Nº DE PARES	PRECIO UNITARIO MAXIMO	PRECIO TOTAL
RTVA	BOTAS	33	65 EUROS	2145
	ZAPATOS	33	65 EUROS	2145
	SANDALIAS	10	65 EUROS	650
CSRTV	BOTAS	33	65 EUROS	2145
	ZAPATOS	33	65 EUROS	2145
	SANDALIAS	10	65 EUROS	650
PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN				9880

Es copia auténtica de documento electrónico

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas ofertantes estarán obligadas a presentar la siguiente documentación junto con su oferta:

.- Ficha técnica del suministro (en castellano) donde figuren los requisitos mínimos establecidos en este pliego.

.- En su caso, documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos en el caso de que alguna característica no se defina en la ficha técnica.

.- Presentación de una muestra de bota, zapato y sandalia (serán devueltas una vez se adjudique el suministro).

La falta de presentación de lo requerido en el párrafo anterior, podrá suponer causa de exclusión de la oferta.

A todas las empresas ofertantes se les dará justificante de la entrega a RTVA de las muestras para su devolución una vez finalice la adjudicación del suministro.

Las muestras del calzado presentadas por la E.A. no serán devueltas hasta que se haya efectuado la primera entrega del suministro adjudicado.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Las ofertas económicas deberán presentarse en el modelo que se adjunta como Anexo I. indicando por separado el importe unitario de cada tipo de calzado y el importe total de cada uno según las previsiones. Cualquier oferta que supere los precios máximos establecidos para cada artículo quedará excluida automáticamente.

En todo caso, los precios ofertados se entienden sin IVA.

8. FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRECIO DEL SUMINISTRO

RTVA abonará el precio del suministro a los 30 días de la fecha de cada entrega a conformidad y previa presentación de las facturas correspondientes.

Las facturas se emitirán a nombre de la Empresa Pública RTVA, o de Canal Sur Radio Televisión S.A., respectivamente, conforme a las indicaciones que al respecto se le den desde la RTVA, de acuerdo al número y tipo de calzado suministrado para cada empresa.

En Sevilla, a 11 de Febrero de 2.025

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

MODELO OFERTA ECONOMICA

PRESUPUESTOS UNITARIO, TOTAL Y GLOBAL OFERTADO

PRENDAS	CANTIDAD	PRESUPUESTO UNITARIO CALZADO	PRESUPUESTO TOTAL CALZADO
BOTA	66		
ZAPATO	66		
SANSALIA	20		
PRECIO GLOBAL DE SUMINISTRO			

- **TODOS LOS PRECIOS QUE SE PRESENTEN SE ENTIENDEN SIN IVA INCLUIDO.**

Fecha:

Firma: